



112

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF TITULO III DEL "COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO AMANECER " DE LA COMUNA DE TIRÚA.

RESOLUCION EXENTA N° 278 /

CONCEPCIÓN, 25 MAR 2014

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 7461 (V. y U.) de 17.10.2013, modifica Resolución Exenta N° 4.016, de (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, y aprueba recursos que se destinaran al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La carta de la Egis Nuevo Horizonte de fecha 15.01.2014 e ingresada a Delegación Provincial SERVIU Arauco con fecha 23.01.2014, por medio de la cual se solicita otorgar nuevo plazo de inicio de obras para 19 certificados de subsidio PPPF correspondientes al proyecto del "Comité de Vivienda Nuevo Amanecer" de la comuna de Tirúa.
- 3) El "informe solicitud nueva vigencia de inicio obras subsidios PPPF" elaborado por Unidad Técnica de la Delegación Provincial SERVIU Arauco de 28.01.2014, que informa las razones por la cuales las obras relacionadas con estos subsidios no se iniciaron dentro del plazo reglamentario.
- 4) El Memorandum N° 89/2014 de 04.03.2014 del Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío.
- 5) Las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo mediante el oficio N° 10, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- 6) Las instrucciones impartidas por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío mediante el oficio ORD N° 1.281, de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidios del programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 7) La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, de 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del

artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; y y el Artículo 9° del D.S. N° 397 (V. y U), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el inciso 2° del artículo 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 prescribe que el contrato de construcción establecerá un plazo máximo para el inicio de las obras de 60 días corridos, contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio, consignada en éste, agregando que, con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo, el SEREMI, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga o un nuevo plazo para el inicio de obras.
- 2) Que, mediante el Decreto Exento N° 673 (V. y U.), de 05.11.2010, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) del artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, en la especie, respecto del "Comité De vivienda Nuevo Amanecer", los certificados de subsidio fueron emitidos con fecha 30.10.2013.
- 4) Que, en el caso particular, la entrega de los certificados a la constructora por parte de la Delegación se concretó con fecha 28.11.2013, por lo que la primera se encontraba imposibilitada de iniciar obras con anterioridad a esta fecha, generando consecuentemente un retraso de todo el proceso.
- 5) Que, no obstante lo anterior, el proceso se ha normalizado a partir de la fecha de entrega de los respectivos certificados de subsidios.
- 6) Que, por lo anterior, se cumplen los supuestos exigidos por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, estimándose necesario otorgar un nuevo plazo de inicio de obras del proyecto del "Comité De vivienda Nuevo Amanecer" de la comuna de Tirúa.

Por consiguiente, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de treinta días corridos, contados desde la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del proyecto PPPF Título III del "Comité de Vivienda Nuevo Amanecer", de la comuna de Tirúa.


POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


N° B° Unidad Jurídica

SPC/FAA
Distribución

- Director SERVIU Región del Bío Bío
- Delegado Provincial SERVIU Arauco.
- Unidad de Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Arauco.
- Unidad Jurídica SEREMI.
- Egis Nuevo Horizonte, Ignacio Carrera Pinto N°795, Los Álamos.
- Oficina de Partes


Aldo Careaga Jara
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


JOSEFINA ESPARZA VALENZUELA
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO BÍO



MEMORANDUM N° 89 - / 2014

Concepción, 04 de Marzo de 2014

A: UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO

DE: DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO

Ref.: Oficio Ord. N° 0234 de fecha 24.02.2014 de SERVIU Región del Biobío.

Mat.: Solicita Nueva Vigencia para inicio de obras para comité de vivienda Nuevo Amanecer, comuna de Tirúa.

Por el oficio de la ref., la delegación SERVIU Arauco solicito un nuevo plazo de inicio de 30 días corridos para las obras del comité de vivienda Nuevo Amanecer Mar del Título III del D.S. N° 255. Con el fin de dar respuesta a esta solicitud, se debe tener en consideración los antecedentes aportados y presentados a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, considerando además la cronología de ellos:

Fecha de emisión de los certificados de subsidio	30.10.2013
Fecha de vencimiento de inicio de obras	30.12.2013
Fecha de término de vigencia de los certificados de subsidio	07.11.2014

Considerando los antecedentes aportados, la revisión de ellos, se concluye que cumplen con las condiciones indicadas en las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo mediante el oficio N° 10, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF y Las instrucciones impartidas por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío mediante el oficio ORD N° 1.281, de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidios del programa de Protección del Patrimonio Familiar.

Por lo tanto, se derivan los antecedentes a la Unidad Jurídica, para la elaboración de la resolución respectiva

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO CAREAGA JARA
JEFE PLANES Y PROGRAMAS

Distribución

Destinatario

Depto. Planes y Programas (2)

Planes y Programas ()

Oficina de Partes ()



0234

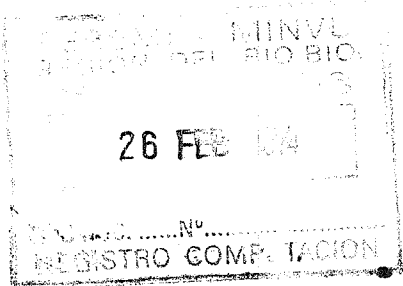
ORD N° _____

ANT.: Solicitud S/N de fecha 15.01.2014 de Egis NUEVO HORIZONTE. Dirigido a esta Delegación Provincial SERVIU Arauco.

MAT: Solicita Nueva Vigencia para inicio de obras para Comité de Vivienda Nuevo Amanecer, Comuna de Tirúa, Región del Bio Bio.

ADJ: Antecedentes

LEBU, 24 FEB. 2014



A : SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO
DE : DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ARAUCO.

1. A través de comunicación del Antecedente, la EGIS Nuevo Horizonte, solicita Nueva Vigencia para inicio de obras del **Comité de Vivienda Nuevo Amanecer, Comuna de Tirúa**, 19 beneficiarios del Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006.
2. En relación a lo anterior y en virtud de las facultades delegadas por la Ministra de Vivienda a las SEREMI, a través del Decreto Exento N°673 del 05.11.10, solicito a Ud. tener a bien autorizar Nueva Vigencia, para lo cual, y cumpliendo con lo establecido por el Of.Ord.N°10 del 05.01.11, se consigna la siguiente información del proyecto:
 - Fecha de publicación de la nómina de selección: 23.10.2013 ✓
 - Fecha de emisión de los certificados de subsidio: 30.10.2013 ✓
 - Fecha de término de vigencia de los certificados de subsidio: 07.11.2014 ✓
 - Las razones detalladas por las que no se dio inicio a las obras subsidios PPPF:
 - ✓ Según la información entregada por La Egis es la siguientes: “ las dificultades de índole técnico que han afectado el proceso de elaboración y tramitación de documentación necesaria para generar en una primera instancia los certificados de informaciones previas y posteriormente los expedientes de solicitud de permiso de edificación, radican principalmente en que debido al periodo de tiempo transcurrido desde que se postuló el grupo y se visitaron los terrenos, principios del 2012, la Egis debió visitar cada uno de los terrenos nuevamente y constatar las condiciones actuales de los mismos, verificando alteraciones o ampliaciones construidas en este periodo de 2 años , para generar los emplazamientos y planimetrías de forma precisa y apegada a la realidad actual de cada lote, de acuerdo a lo requerido por la DOM de la comuna de Tirúa”. A Lo Anterior se suma que algunos beneficiarios se encontraban fuera de la comuna de los Álamos por trabajo o viaje, lo que demoró el proceso de firmas de los expedientes de solicitud de permiso de edificación.
 - ✓ Por último, se debe considerar que el paro prolongado de los funcionarios Municipales, la DOM debió afrontar una enorme carga administrativa no pudiendo responder de manera oportuna a todos los requerimiento”.
 - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Adjuntar carta Gantt con detalles mencionados):



- Levantamiento de información actualizada terrenos.
 - Tramitación de certificado de informaciones previas.
 - Elaboración expedientes para solicitud de permisos de edificación.
 - Revisión de expedientes por parte de la DOM.
 - Subsanaciones de eventuales observaciones.
 - Ingreso de permisos de edificación a Delegación Provincial SERVIU Arauco.
- Nuevo plazo solicitado: 30 días. ✓
3. Adicional a lo señalado anteriormente, se adjunta resolución propuesta de nueva vigencia, informe técnico que da cuenta de acciones que generaron la demora; resolución del llamado correspondiente; nómina de beneficiarios involucrados en el trámite solicitado.
4. En relación a lo anterior y a la luz de los antecedentes aportados, podemos inferir que este proyecto dentro del plazo solicitado puede dar inicio de las obras, ya que las gestiones declaradas efectivamente aseguran la resolución del problema planteado, por lo que es factible otorgar el aumento de plazo solicitado, junto a la seguridad de que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de estos certificados, confirmada por esta Delegación SERVIU Arauco a través del presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,




GVV.KMM

Distribución:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo región del Bío Bío ✓
 - Carpeta PPPF.
 - Unidad de Operaciones Habitacionales.
 - Oficina de Partes.
- 00113

INFORME TÉCNICO

COMITÉ : Comité Nuevo Amanecer
PROGRAMA : PPPF TIII
BENEFICIARIOS : 19
COMUNA : Tirúa
ENTIDAD PATROCINANTE : EGIS NUEVO HORIZONTE
CONSTRUCTORA : Rodomiro Venturelli

1. Fecha de publicación de la nomina de selección : **23 DE OCTUBRE 2013**
2. Fecha de emisión del certificado de subsidio : **30 DE OCTUBRE 2013** /
3. Fecha termino de vigencia certificado de subsidio : **07 DE NOVIEMBRE 2014**
4. Fecha de inicio de obra : **04 DE MARZO 2014**

5. El proyecto contempla la construcción de un dormitorio adicional a la vivienda de cada postulante, existiendo dos tipologías la tipo A de 18 m2, la B de 16 m2. Se adjuntan EETT y presupuesto por cada tipología.


6. El avance de las obras de construcción es de 0%.

7. Las dificultades de índole técnico que han afectado el proceso de elaboración y tramitación de documentación necesaria para generar en una primera instancia los certificados de informaciones previas y posteriormente los expedientes de solicitud de Permiso de edificación, radican principalmente en que debido al periodo de tiempo transcurrido desde que se postuló este grupo y se visitaron los terrenos, a principios del 2012, nuestra EGIS debió visitar cada uno de los terrenos nuevamente y constatar las condiciones actuales de los mismos, verificando alteraciones o ampliaciones construidas en este periodo de 2 años, para generar los emplazamientos y planimetrías de forma precisa y apegada a la realidad actual de cada lote, de acuerdo a lo requerido por la DOM de la comuna de Tirúa.

8. A lo anterior se suma que algunos beneficiarios se encontraban fuera de la comuna de Tirúa por trabajo o viaje, lo que demoró el proceso de firma de los expedientes de solicitud de Permiso de edificación.

9. Por último se debe consignar que una vez concluida la prolongada paralización de los funcionarios Municipales ocurrida a fines del año pasado, las DOM debieron afrontar una gran carga administrativa acumulada, lo que afecta la tramitación y obtención de la documentación que ante ellas se tramita en lo que a nuestro interés atañe.

Atte.



Víctor Martínez Vega
rut:14.470.978-0
Constructor Civil

CARTA GANTT DE ACTIVIDADES PARANUEVA VIGENCIA INICIO DE OBRAS COMITÉ NUEVO AMANEGER PPPF TIII

EGIS	NUEVO HORIZONTE
CONSTRUCTORA	RODOMIRO VEBTURELLI
COMITÉ	NUEVO AMANEGER
COMUNA	TIRUA

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS					ACTORES INVOLUCRADOS	PLAZOS
		dic-13	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14		
1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION ACTUALIZADA TERRENOS						PROFESIONAL EGIS.	20 DIAS
2	TRAMITACION CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS						DOM, EGIS.	30 DIAS
3	ELABORACION EXPEDIENTES PARA SOLICITUD DE P.E.						EGIS.	15 DIAS
4	REVISIÓN EXPEDIENTES POR PARTE DE LA DOM						DOM.	30 DIAS
5	SUBSANACION DE EVENTUALES OBSERVACIONES						EGIS.	15 DIAS
6	INGRESO DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN A SERVIU						EGIS.	15 DIAS

FECHA MAXIMA PARA TERMINO DE OBRAS	05 DE FEBRERO DE 2015
FECHA MAXIMA PARA CURSAR EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS	11 DE MARZO DE 2015
FECHA NUEVA VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO	12 DE MARZO DE 2015
NUEVO PLAZO SOLICITADO	125 DIAS




 NUEVO HORIZONTE

 LA CIUDAD DE ESTERON (MUNICIPALIDAD LOCAL)

 EGIS NUEVO HORIZONTE

 VICTOR MARTINEZ V. REP. LEGAL

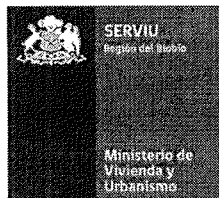


 CONSTRUCTORA

 RODOMIRO VEBTURELLI P.

**NOMINA DE BENEFICIARIOS DEL COMITÉ VIVIENDA NUEVO AMANECER
CODIGO DE GRUPO 67537**

Nº	Nombre	Rut	Serie
1	Nerida Antilao Marileo	12.387.631-8	SE2-2013-247001
2	Berta Alarcon Vásquez	6.135.258-9	SE2-2013-247005
3	Roberto Barra Aguayo	8.749.836-0	SE2-2013-246996
4	Olga Canullán Canullán	10.589.580-1	SE2-2013-247000
5	Julia Canullán Huchalao	8.466.458-8	SE2-2013-247008
6	Alicia Castro Cifuentes	7.331.318-k	SE2-2012-246994
7	Sara Chávez Carrillo	16.294.857-1	SE2-2013-247006
8	María Chico Sáez	10.380.473-6	SE2-2013-246999
9	Elizabeth Cona Ñeguey	14.033.747-1	SE2-2013-247010
10	Cirta Cuevas Gutiérrez	13.154.274-9	SE2-2013-247003
11	Andrea Fica Martinez	13.806.470-0	SE2-2013-247007
12	Olimpia Garrido Vidal	9.558.962-6	SE2-2013-246998
13	Aida Jara Bastías	5.853.787-k	SE2-2013-247011
14	Eva Lincopán Cona	12.734.535-k	SE2-2013-247002
15	Juan Liviqueo Flores	15.203.289-7	SE2-2013-247009
16	María Marileo Puingan	4.897.882-7	SE2-2013-246993
17	Jose Mariñan Leal	9.507.729-3	SE2-2013-246997
18	Marta Martinez Tapia	8.727.752-6	SE2-2013-246995
19	Eduardo Zambrano Quintana	12.330.673-2	SE2-2013-247004



INFORME SOLICITUD NUEVA VIGENCIA INICIO OBRAS SUBSIDIOS PPPF N° ____02____/2014

28 ENE. 2014

I DATOS DE LOS COMITES:

Nombre Proyecto	COMITÉ NUEVO AMANECER
Comuna	TIRUA
EGIS/PSAT	NUEVO HORIZONTE
Empresa Constructora	RODOMIRO VENTURELLI
Provincia	ARAUCO
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	III
N° beneficiarios	19
Ejecutados a la fecha	0
Reparaciones finiquitadas	0
Fecha de publicación de las nóminas de selección	Res. Ex. 7461 de 17.10.13
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	30.10.13
Fecha vencimiento inicio de obras	30.12.13
Fecha programada de inicio	04.03.14

Nombre Proyecto	COMITÉ LA SOLUCION
Comuna	LOS ALAMOS
EGIS/PSAT	NUEVO HORIZONTE
Empresa Constructora	HECTOR ULLOA SANHUEZA
Provincia	ARAUCO
Programa	PPPF
Decreto supremo	255/2006
Título	III
N° beneficiarios	23
Ejecutados a la fecha	0
Reparaciones finiquitadas	0
Fecha de publicación de las nóminas de selección	Res. Ex. 7461 de 17.10.13
Fecha de emisión de los certificados de subsidio	30.10.13
Fecha vencimiento inicio de obras	30.12.13
Fecha programada de inicio	04.03.14

II OBJETIVO:

Informar respecto al estado de los proyectos del Comité Nuevo Amanecer comuna de Tirúa y Comité La Solución de la comuna de Los Álamos, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, donde ambos proyectos corresponden al título III.

III ANTECEDENTES:

- Solicitud de Nueva Vigencia para Inicio de Obras para los Comités Nuevo Amanecer comuna de Tirúa y Comité La Solución de la comuna de Los Álamos, presentada por el Prestador de Servicios de Asistencia Técnica EGIS NUEVO HORIZONTE, ingresada en Delegación Provincial SERVIU Arauco.
- A la fecha no ha iniciado las obras, por lo que se estaría incumpliendo lo señalado en el Art. 21 del DS 255/06 (V. y U.), por lo tanto se requiere una Nueva vigencia de inicio para la correcta aplicación de los subsidios.
- Antecedentes requeridos por la SEREMI, según oficio N°10 de fecha 05.01.11 del Subsecretario de Vivienda, para solicitudes de aumento de plazo de inicio de obras de certificados de subsidios del PPPF, adjuntos en un Informe Técnico emitido por la EGIS NUEVO HORIZONTE:
 - Fecha de Publicación de la Nómina de Selección.
 - Fecha de Emisión del certificado de subsidio.
 - Razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras.
 - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema.
 - Fecha máxima de corrección del problema.
 - Fecha máxima programada para inicio de obras.
- Copia de la Resolución N°7461, con fecha del 17.10.13, correspondiente al 2° llamado 2013.
- Nómina de los beneficiarios correspondientes al comité por el que se está solicitando la Nueva Vigencia por inicio de obras.
- D. S. N° 255 de 2006 (V. y U.).-

IV ANÁLISIS:

- Teniendo en consideración las fechas establecidas en el Art. 21 letra I) del D.S N°255:

Los Certificados de Subsidios correspondientes al 2° llamado año 2013, que aprueba la RES. N° 7461 de fecha 17.10.13, fueron **emitidos el 30.10.13**, los 60 días corridos para acreditar el **inicio de las obras** se cumplían el **30.12.13**,

Tal como señala el párrafo anterior del presente informe, la fecha de emisión de los certificados fue el 30.10.2013, sin embargo la entrega de éstos a la Delegación es muy posterior a esta fecha, concretando esta entrega finalmente en la fecha 28.11.13.

Se debe aclarar que los contratistas no inician obras sin este documento en mano, asegurándose de esta forma que los certificados lleguen emitidos correctamente, lo que retrasa el proceso de inicio de obras.

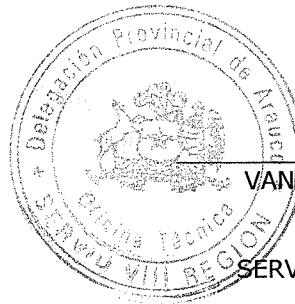
Como consecuencia de lo anterior se produjo un atraso de todo el proceso, el que se ha normalizado a partir de la fecha de entrega de los subsidios, cumpliéndose el procedimiento, aún cuando está inconcluso el cumplimiento de iniciar las obras dentro de los plazos normativos.

V CONCLUSIONES:

- Por lo anteriormente expuesto, y con los antecedentes que se adjuntan en dicho Informe ingresado por la EGIS NUEVO HORIZONTE, se solicita a la SEREMI , en virtud de no afectar a los miembros del Comité que fueron beneficiados con este programa habitacional, y considerando que las causas de inicio de las obras no son atribuibles a la empresa constructora Radomiro Venturelli y constructora Héctor Ulloa Sanhueza , beneficiarios ni EGIS/PSAT, se requiere una Nueva Vigencia de inicio de obras de acuerdo a lo establecido en inciso tercero, letra l), art. 21, de DS 255/06 (V. y U.), de 30 días.



VIVIANA DURAN NAVARRETE
Arquitecto
Unidad Técnica
SERVIU Delegación Arauco



VANESSA SAEZ RAMIREZ
Constructor Civil
Unidad Técnica
SERVIU Delegación Arauco



VDN/vsr

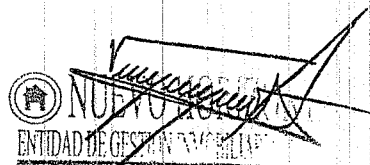
LEBU 15 DE ENERO DE 2014

**SR. FAVIO HERMOSILLA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SERVIU REGION DEL BIO BIO**

Mediante el presente documento conductor se adjunta información necesaria para solicitar nueva vigencia para inicio de obras del programa PPPF Título III, Nuevo Amanecer de La Comuna De Tirúa código de grupo 67537, debido a los tiempos que tienen las DOM para otorgar el certificado de informaciones previas y posteriormente a esto los permisos de edificación. El plazo solicitado es de 125 días corridos a contar de esta fecha.

Esperando una favorable acogida

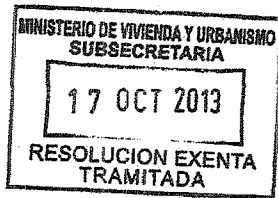
Atte.



VICTOR MARTINEZ VEGA
Rep. Legal Egis Nuevo Horizonte

EGIS NUEVO HORIZONTE - Ignacio Carrera Pinto N°795 Los Alamos
fono 041.2532043 – cel: 56890380 – egisnuevohorizonte@gmail.com

SERVIU DELEGACION PROVINCIAL ARAUCO OFICINA DE PARTES
23 ene 2014
HORA
TIPO DOC.N°.....
REGISTRO COMPUTACION



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 4.016 (V. Y U.), DE 2013, Y APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL MES DE AGOSTO, DEL LLAMADO A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR LOS TÍTULOS I, II Y III, ESPECIALMENTE PARA PROYECTOS QUE CONSIDEREN AMPLIACIONES PARA ADULTOS MAYORES, SISTEMAS SOLARES TÉRMICOS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS, Y APRUEBA RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE DICHS SUBSIDIOS.

17 OCT 2013
SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 7461

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial lo dispuesto en la letra d) de su Artículo 13.
2. La Resolución Exenta N° 32, de fecha 4 de Enero de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2013 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
3. La Resolución Exenta N° 4.016, de (V. y U.), de fecha 10 de Junio de 2013, mediante la cual se realiza el llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III; proyectos que consideren personas discapacitadas; proyectos ampliación para adulto mayor; proyectos de sistemas solares térmicos, y proyectos de acondicionamiento térmico.
4. La Resolución Exenta N° 5.433, (V. y U.), de fecha 26 de Julio de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 4.016, (V. y U.), de 2013, en el sentido de:
 - a) Establecer que para el cálculo de puntaje de antigüedad de la postulación, se permitirá asignar 20 puntos por cada postulación hábil no seleccionada, hasta 4 veces, con un máximo de 80 puntos.
 - b) Permitir que los proyectos cuenten con Certificados de Calificación hasta el día 7 de Agosto, debido al retraso en su digitación, por problemas en el sistema informático de postulación RUKAN, y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de postergar hasta el día 16 de Agosto de 2013, el cierre del llamado señalado en el Visto 3. de la presente Resolución, debido a problemas en el sistema informático de postulación, RUKAN.
2. Que cerrado el proceso de postulación del mes de Agosto del Llamado en Condiciones Especiales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para proyectos de los Títulos I, II y III, proyectos que consideren a personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de sistemas solares térmicos y proyectos de acondicionamiento térmico, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, dicto la siguiente



RESOLUCION:

1. Modifícase el Resuelvo 2. de la Resolución Exenta N° 4.016, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir la tabla inserta en dicho Resuelvo por la siguiente:

Región	T-I, Entorno; T-II Mejoramiento de la Vivienda; y Colectores Solares	T-III, Ampliación y Adulto Mayor	T-II Acondicionamiento Térmico	Total
	UF	UF	UF	UF
Arica	7.910,08	-	-	7.910,08
Tarapacá	5.722,50	6.170,00	-	11.892,50
Antofagasta	28.993,49	-	-	28.993,49
Atacama	2.315,00	2.075,00	-	4.390,00
Coquimbo	75.539,00	11.605,00	-	87.144,00
Valparaíso	46.437,12	94.367,21	-	140.804,33
O'Higgins	10.658,00	13.744,00	1.160,50	25.562,50
Maule	209.574,59	114.620,04	119.978,58	444.173,21
Biobío	209.185,20	256.578,67	233.273,08	699.036,95
Araucanía	149.807,49	172.737,28	140.057,54	462.602,31
Los Ríos	30.191,50	7.633,00	49.791,00	87.615,50
Los Lagos	36.600,71	52.864,24	38.360,05	127.825,00
Aysén	1.876,00	28.320,00	31.436,50	61.632,50
Metropolitana	247.208,72	28.346,41	-	275.555,13
Total	1.062.019,40	789.060,85	614.107,25	2.465.187,50

2. Reemplázase en el Resuelvo 1. de la Resolución Exenta N° 4.016, (V. y U.), de 2013 y su modificación, la expresión "hasta el 30 de Julio de 2013", por la locución "hasta el 16 de Agosto de 2013".
3. Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados del mes de Agosto de 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al Llamado en Condiciones Especiales de 2013 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, dispuesto en el resuelvo 1. de la Resolución Exenta N° 4.016 (V. y U), de 2013 y sus modificaciones, nóminas que se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución y fijase el número de postulantes seleccionados, por Región según se indica en la siguiente tabla:

REGION	T-I, Entorno; T-II Mejoramiento de la Vivienda; y Colectores Solares - N°		TITULO III - UF - N°		TITULO II TERMICO - N°		Total
	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	
15	336	0	-	0	-	-	336
1	97	0	49	0	-	-	146
2	462	4	-	0	-	-	466
3	-	38	-	17	-	-	55
4	1.311	65	93	22	-	-	1.491
5	971	3	873	26	-	-	1.873
6	210	2	109	27	11	-	359
7	3.720	2	1.086	1	1.144	-	5.953
8	3.551	52	2.160	49	2.104	21	7.937
9	2.656	29	1.615	67	1.293	19	5.679
14	541	2	75	1	467	5	1.091
10	724	0	404	50	356	-	1.534
11	25	1	186	8	228	1	449
13	4.004	7	253	0	-	-	4.264
TOTAL	18.608	205	6.903	268	5.603	46	31.633



4. Comprométanse los recursos disponibles, para la selección del mes de Agosto de 2013, del Llamado en Condiciones Especiales de 2013 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica según la distribución por título y por región señalada en el siguiente cuadro:

REGION	T-I; TII Mejoramiento de la Vivienda; y Colectores Solares - UF		TITULO III - UF		TITULO II TERMICO - UF		TOTAL SUBSIDIO - UF	TOTAL A.T. I/UF	TOTAL UF
	Subsidio	A.T.	Subsidio	A.T.	Subsidio	A.T.			
15	6.578,00	1.332,08	-	-	0	0,00	6.578,00	1.332,08	7.910,08
1	5.240,00	482,50	5.680,00	490,00	0	0,00	10.920,00	972,50	11.892,50
2	25.710,00	3.283,49	-	-	0	0,00	25.710,00	3.283,49	28.993,49
3	2.090,00	225,00	1.910,00	165,00	0	0,00	4.000,00	390,00	4.390,00
4	68.425,00	7.113,00	10.574,00	1.031,00	0	0,00	79.000,00	8.144,00	87.144,00
5	41.265,00	5.172,12	85.851,00	8.516,21	0	0,00	127.116,00	13.688,33	140.804,33
6	9.535,00	1.122,00	12.547,00	1.197,00	1.100	60,50	23.183,00	2.379,50	25.562,50
7	187.768,00	21.807,59	104.507,00	10.113,04	113.640	6.338,58	405.915,00	36.259,21	444.174,21
8	187.139,00	22.040,20	235.111,00	21.467,67	220.970	12.303,08	643.220,00	56.810,95	699.030,95
9	135.790,00	14.017,49	157.443,00	15.294,28	132.720	7.337,54	425.953,00	36.649,31	462.602,31
14	27.290,00	2.901,50	6.940,00	693,00	47.200	2.591,00	81.430,00	8.285,50	87.615,50
10	32.608,00	3.992,71	48.998,00	4.266,24	36.380	1.980,05	117.586,00	11.239,00	127.825,00
11	1.690,00	186,00	26.190,00	2.130,00	29.770	1.716,50	57.650,00	4.032,50	61.682,50
13	220.605,00	26.603,72	25.790,00	2.556,41	-	-	246.395,00	26.160,13	275.555,13
TOTAL	951.735,00	110.279,40	721.141,00	67.919,85	581.780,00	32.327,25	2.254.656,00	211.526,50	2.465.182,50

5. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 4. de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (S)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

FERNANDO FONDÓN ROJAS
Subsecretario Vivienda y Urbanismo
Subrogante

